

## SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha

Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 256 /2020

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, SE DESIGNA EL COORDINADOR, SIN PERJUICIO DE LAS ACTUALES FUNCIONES, SE ESTABLECEN LAS RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP 2015) Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 384/2019.**

Asunción, 28 de mayo de 2020

**VISTO:** La Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura" y el Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 «Nacional de Cultura» (SNC) dependiente de la Presidencia de la República";

El Decreto N° 962/2008, la Resolución CGR N° 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República"; y la Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP 2015";

La Resolución SNC N° 299/2018 "Por la cual se consolida la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, en la Secretaría Nacional de Cultura, y se deja sin efecto la Resolución SNC N° 670/2016, de fecha 21 de noviembre de 2016"; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota SNC/MECIP N° 009/2020, de fecha 07 de mayo de 2020, la Lic. Mirna Molinas, Directora del MECIP, solicita a la Máxima Autoridad la aprobación por Resolución de la actualización de la integración del Comité de Buen Gobierno de la Secretaría Nacional de Cultura.

Que, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP 2015 establece dentro del Componente Ambiente de Control, que el Protocolo de Buen Gobierno constituye la forma adoptada por la Máxima Autoridad y el nivel directivo para guiar las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su Misión, en el contexto de la finalidad social del Estado.

Que, por Resolución SNC N° 384/2019, de fecha 02 de mayo del 2019, se actualizó la conformación del Comité de Buen Gobierno en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno en la Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República, y se dejó sin efecto la Resolución SNC N° 309/2016.

Que, es importante, que todos los integrantes tengan una comunicación frecuente y efectiva, capacidad para la solución de conflictos y una alta motivación para el logro de los objetivos institucionales, debiendo interactuar y tomar decisiones en conjunto, compartiendo experiencias, información, recursos y responsabilidades.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

## SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sámbytyha  
  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 256 /2020

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, SE DESIGNA EL COORDINADOR, SIN PERJUICIO DE LAS ACTUALES FUNCIONES, SE ESTABLECEN LAS RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP 2015) Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 384/2019.**

**Artículo 1º.- Aprobar** la actualización de la integración del Comité de Buen Gobierno de la Secretaría Nacional de Cultura, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP 2015, según la siguiente nómina:

- a) Meliza Barrios, Secretaria Privada.
- b) Oscar Daniel Martínez Cantero, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- c) Rossana Sanabria, Directora de Anticorrupción.
- d) Javier Nicolás Ortiz Olmedo, Secretario General del Sindicato de la Secretaría Nacional de Cultura.
- e) Mirna Molinas, Directora del MECIP.

**Artículo 2º.- Designar** a la Secretaria Privada, señorita Meliza Barrios, como Coordinadora Titular, quien será la Representante de la Máxima Autoridad ante la implementación y mejora continua del Principio Protocolo de Buen Gobierno, Componente de Ambiente de Control del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), sin perjuicio de sus funciones actuales.

**Artículo 3º.- Establecer** las siguientes responsabilidades y compromisos de los integrantes del Comité de Buen Gobierno:

- a) Revisión y actualización del Código de Buen Gobierno de la Secretaría Nacional de Cultura.
- b) Asegurar la difusión de las Políticas de Buen Gobierno y una adecuada capacitación por parte de los colaboradores internos y grupos de interés de la institución.
- c) Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las Políticas de Buen Gobierno.
- d) Realizar seguimiento a la gestión de los administradores públicos para asegurar el cumplimiento de las políticas de Buen Gobierno.
- e) Resolver controversias sobre interpretación del articulado de las Políticas de Buen Gobierno.
- f) Informar semestralmente a la Máxima Autoridad y al Comité de Control Interno sobre las tareas que le fueron encomendadas.

**Artículo 4º.- Derogar** la Resolución SNC N° 384/2019, de fecha 02 de mayo de 2019 por la cual se actualiza la conformación del Comité de Buen Gobierno en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno de la Secretaría Nacional de Cultura, y se deja sin efecto la Resolución SNC N° 309/2016.

**Artículo 5º.- Publicar** la presente Resolución en la página web institucional ([www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py))

**Artículo 6º.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

**Artículo 7º.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



TETÁ  
ARANDUPY  
Sámbytyha  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

Rubén Cabrería  
Ministro – Secretario Ejecutivo